



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**REMATE OFICIAL N° 1/20**

**2020**



**PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL REMATE OFICIAL N°**

**1/20**

1 - FECHA: Día 15 de Diciembre de 2020.-

2 - HORA: dará comienzo a las 09:00 horas.

3 - LUGAR: Sede Camping de Empleados Viales – San Javier, sito en R.P. N° 1 – km. 140,5 (siete kilómetros antes del ingreso Sur a la ciudad de San Javier).

4- SORTEO DE MARTILLEROS: Día 04/12/2020 a las 09:30 horas en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Muttis 880 – Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

5 - CONDICIONES: Los lotes a subastarse serán vendidos en el estado en que se encuentran, y bajo las siguientes condiciones:

a) Comisión del Martillero: 10 % del precio subastado, en efectivo, a cargo del comprador. Comisión mínima: \$ 400 (pesos: cuatrocientos) - artículo 63° punto 1, incisos 1.2 al 1.8 de la Ley N° 7547 -.

b) Seña: el 20% (veinte por ciento) del valor de la compra, en efectivo o cheque emitido a favor de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe bajo la modalidad "no a la orden".

c) Saldo: el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al saldo del precio se cancelará previo al retiro de los bienes rematados y dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de darse por desistida la misma perdiendo todo derecho a reclamo del importe entregado como seña o



anticipo. Al efecto, el comprador deberá **presentar** en la Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Mutis 880 (Santa Fe), la siguiente documentación:

1. Comprobante de la compra.
2. Recibo que acredite el pago de la seña y comisión del martillero
3. Para el pago del saldo: cheque emitido a favor de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe bajo la modalidad "no a la orden", constancia de transferencia electrónica a la cuenta corriente oficial N° 9716/07 del Nuevo Banco de Santa Fe o boleta o constancia de depósito bancario respectiva. C.U.I.T.: 30-99918723-0 -C.B.U.: 300599515990009716078.
4. Constancia que acredite el pago del Sellado de Ley correspondiente (1%).

d) La comisión y seña serán abonados de acuerdo a lo indicado precedentemente en cada caso, inmediatamente después de la bajada del martillo.-

e) Forma de adjudicación: al mejor postor, partiendo de la base establecida para cada bien o lote de bienes.

6- RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: deberán ser retirados de los lugares donde se encuentran depositados, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la realización del remate, en el horario comprendido entre las 7:00 y las 13:00 horas.- Para ello, deberán concertar previamente vía telefónica con autoridades de la Jefatura Zonal, día y horario de retiro, y presentar indefectiblemente al momento de dicho retiro, los comprobantes de compra y del pago realizado.-



7- RECARGO POR ESTADÍAS: Por los lotes que se retiren con posterioridad al término señalado en el inciso anterior y hasta 15 días como máximo, deberá abonarse un recargo del 1% (uno por ciento) diario, calculado sobre el valor de subasta del lote. Vencido dicho plazo, el comprador pierde todo derecho tanto sobre el o los lotes no retirados, como sobre los pagos realizados, considerándose que el comprador ha desistido de la operación, por lo que la D.P.V. tendrá libre disponibilidad de los bienes subastados.

8- ESTADO DE LOS BIENES: los bienes sujetos a subasta se hallan en situación de rezago, y por lo tanto su entrega será efectuada en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno, o cuestión de cualquier tipo o índole. En consecuencia, la entrega se efectuará a entera satisfacción del comprador, renunciando a toda acción fundada en el estado del bien; como así mismo la Dirección Provincial de Vialidad no se responsabilizará por deterioros o faltantes desde la fecha de la subasta hasta el retiro efectivo de los lotes. El comprador exime al vendedor por la garantía de evicción y/o vicios redhibitorios, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno.

9- CARGA y RETIRO DE LOS BIENES: La carga y retiro de los bienes subastados correrá bajo exclusiva responsabilidad del comprador y por cuenta del mismo, no asumiendo la Dirección Provincial de Vialidad compromiso de ninguna naturaleza al respecto. No se permitirá su reparación ni desarme en playa, excepto los trabajos u operaciones mínimas e indispensables para posibilitar su retiro del lugar.

10- DETALLE DE LOS LOTES: El detalle de los lotes se incluye en el ANEXO CATÁLOGO del presente Pliego (con especificación de: n° de lote, ubicación, descripción y base).



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**



---

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

11- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes podrán ser inspeccionados en el/los lugar/es donde se encuentren depositados, en los 2 (dos) días hábiles previos a la ejecución del remate, en el horario de 8:00 a 12:30 horas.-